



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

DECRETO No.  
LXVII/RFLIM/0542/2023 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

## DECRETA

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Se reforma la fracción III, numeral III.1, en el concepto Enajenación de bienes inmuebles, en el rubro "Cerro", del apartado de la Tarifa de la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco del Oro, para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar redactada en los siguientes términos:

## TARIFA

...

II. ...

III. ...

III.1. ...



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

DECRETO No.  
LXVII/RFLIM/0542/2023 II P.O.

...

...

...

...

0.16 UMA

III. 2. ...

IV. ...

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

DECRETO No.  
LXVII/RFLIM/0542/2023 II P.O.

PRESIDENTA

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

SECRETARIA

DIP. DIANA IVETTE PEREDA  
GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ANA GEORGINA ZAPATA  
LUCERO